



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 28 SET 2017

VISTO:

Las notas elevadas por Docentes del Departamento de Administración, por la cual solicitaron autorización y licencia para participar del "XXXIII Congreso de Nacional de ADENAG" realizado en la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos, los días 26 y 27 de mayo del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuentan con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Administración;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:**

Art.1°.- Convalidar la participación de las Docentes del Departamento de Administración que se mencionan a continuación, en el "XXXIII Congreso de Nacional de ADENAG", realizado en la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional de Entre Ríos, otorgándoles licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91):

Docente	Legajo	Cargo	Licencia
Lic. Silvia Eliana Huanchicay	38065	Profesor Asistente DS Profesor Ayudante B DS	25 al 27 de mayo de 2017
Lic. Verónica Andrea Flores	45801	Profesor Asistente DS Profesor Ayudante A DS Profesor Ayudante B DS	25 al 28 de mayo de 2017

Art. 2°.- Sugerir a las docentes mencionadas que presenten las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a quince (15) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

Cf. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas